



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

**MAT.: APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS CON MEDIPASS SpA.-**

MONTE PATRIA, 08 de octubre de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 16.091

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- La Ley N° 16.395 del año 1.965 que fija el texto refundido de la ley de organización y atribuciones de la Superintendencia de Seguridad Social;
- La Ley N° 19.799 del año 2.002 sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma;
- La Ley N° 19.628 del año 1.999 sobre protección de la vida privada;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del año 2.005 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DL N° 2.763 de 1.979 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469;
- El Decreto N° 250 que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- El Decreto Supremo N° 3 sobre reglamento de autorización de licencias médicas por la COMPIN e Instituciones de Salud Previsional, modificado por el DS N° 168 del 16 de marzo de 2.006;
- La Resolución Exenta N° 168 de fecha 08 de septiembre de 2006 del Ministerio de Salud que Establece normas para el otorgamiento y tramitación de la Licencia Médica Electrónica;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2.016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales período 2.016-2.020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.092 de fecha 04 de septiembre de 2018 que autoriza contratación directa menor a 10 UTM a proveedor que indica;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de aprobar mediante acto administrativo el contrato de suministro de que se trata, con el objeto de poner en marcha la tramitación de Licencias Médicas Electrónicas en los Centros de Salud Familiar de nuestra comuna, según instrucciones y lineamientos entregados por el Ministerio de Salud;

DECRETO:

- **APRUEBESE** el Contrato de Suministro celebrado con fecha 04 de octubre de 2018 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA** y **MEDIPASS SpA.**, para la ejecución del servicio informático, a través del cual se proporcionará a los profesionales de nuestra Red Comunal de Salud habilitados para otorgar Licencias Médicas y al Municipio, según corresponda, las condiciones necesarias para su emisión y de notificaciones GES, cuando corresponda.
- **ESTABLÉZCASE** que la duración del contrato que por este acto se aprueba será de 36 meses contados desde el 11 de octubre de 2018.-
- **IMPÚTESE** el gasto de la contratación a la cuenta N° 215.22.04.999.001.300 "Otros gastos en materiales de uso o consumo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL



Camilo Ossandon Espinoza

ALCALDE



YH/JDC/FCR/UCZ/mac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo DESAM
- Unidad de Operaciones DESAM
- Oficina de Partes